

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 20 de enero de 2023. A despacho del señor Juez, para reprogramar fecha para llevar a cabo la audiencia que se tenía programada para el 25 de enero de 2022, por cuanto, el despacho se encuentra en turno de habeas corpus y tutelas con medida provisional el día 24 de enero de 2022 desde las 5:00 pm hasta el día 25 del mismo mes año hasta las 8:00 am, conforme el acuerdo CSJVAA21-105 del 20 de diciembre 2021. Sírvese Proveer.

La Secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ

Auto de Tramite No. 0.013

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

En virtud a la constancia secretarial que antecede y como quiera que es procedente, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Reprogramése para el día **09 de febrero de 2022 a las 9:30 am.**, para que tenga lugar la audiencia de que trata el art. 373 del C.G.P, audiencia de instrucción y juzgamiento, cual había sido fijada en audiencia publica celebrada el día 30 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: En dicha audiencia se practicarán el testimonio decretado. De este modo, se le requiere a la parte ejecutada para que ponga en conocimiento del señor Fabian Enrique Moreno Ruiz sobre el aplazamiento de dicha audiencia, y que su testimonio será recepcionado en esta nueva fecha.

TERCERO: Se le informa a las partes que el enunciado acto procesal será llevado a cabo de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, y para efectos de su vinculación a la sala virtual, los enlaces serán comunicados en los correos electrónicos registrados en la demanda y escritos de contestación, de no obrar dicha información en el expediente se les solicita procedan a aportarla con antelación a la enunciada fecha. Se advierte que la inasistencia de las partes acarrea las consecuencias establecidas en la Codificación procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ

Juez

4

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO Nro. 007 DE HOY 21/01/2022 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ Secretaria.

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b7cb59426b7b941c5404c0325276565aa6ad9d36c293bf96b9ec89e251ff14b**

Documento generado en 20/01/2022 01:36:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>